



Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2024

Señor

ALEXANDER SÁNCHEZ ESCOBAR

Alcalde

MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA)

alcaldia@inirida-guainia.gov.co

secreplaneacion@inirida-guainia.gov.co

Carrera 7 # 15 - 50, Palacio Municipal de Inírida - Guainía

Inírida, Guainía

ASUNTO: VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL – SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS – VIABILIDAD DEL PROYECTO **"1-2022-118 CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA"**. Radicados 2024ER0019371 y 2024ER0130793.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, a través de oficio nro. 2024EE0063073 del 23 de agosto de 2024, este Viceministerio les comunicó el concepto favorable sin financiación al proyecto del asunto, de conformidad con lo recomendado por el comité técnico de proyectos en su sesión Nro. 23 del 02 de agosto de 2024, en el cual se indicó que el mismo cumplía con los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019.

De acuerdo con lo anterior, a través del oficio 2024ER0130793 del 15 de agosto de 2024, el municipio de Inírida (Guainía) solicitó concepto de viabilidad del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA"**.

Una vez verificada la información entregada por el formulador y definido el cierre financiero, el proyecto fue presentado ante el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, instancia que recomendó emitir concepto de viabilidad al mencionado proyecto durante la sesión nro. 27 llevada a cabo el 23 de agosto de 2024, por valor de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$7.844.663.022)**, que al tenor de lo establecido en el numeral 5.1. del artículo 5° de la Resolución 0661 de 2019 dispone:

"(...) 5.1. VIABLE: Se otorgará a los proyectos que cumplan con el lleno de los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales evaluados, contenidos en la presente resolución".

De acuerdo con lo dispuesto en la ficha de evaluación y en el acta del Comité Técnico de Proyectos del VASB, el plan financiero del proyecto es el siguiente:





Vivienda

2024EE0067725



Componente	Recursos Nación	Total
Suministro e instalación Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante. Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4") Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada. Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada. Red de distribución, 4104 m, en PVC (3")	\$6.788.739.550	\$6.788.739.550
Interventoría de Obra y Suministro	\$614.350.448	\$614.350.448
Fortalecimiento institucional	\$231.139.596	\$231.139.596
Interventoría Fortalecimiento institucional	\$56.616.506	\$56.616.506
SEGUIMIENTO MVCT (2%)	\$153.816.922,00	\$153.816.922,00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ 7.844.663.02	\$ 7.844.663.022
% Participación	100%	100%

Las recomendaciones y/o condicionamientos para la ejecución del proyecto formuladas por el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, así como su impacto, alcance y demás componentes, se encuentran consignados en la ficha de evaluación y en el acta de Comité Técnico correspondientes, las cuales deberán ser debidamente consultadas y atendidas por parte de la entidad territorial como beneficiario del apoyo financiero de la nación y ejecutor del proyecto, y que se adjuntan a la presente comunicación.

De conformidad con lo señalado por el ente territorial, como formulador del proyecto en el proceso de evaluación y quien participó como supervisor de los estudios y diseños, el ejecutor del proyecto será el Municipio de Inírida del departamento de Guainía.

De acuerdo con lo anterior y en virtud del numeral 19.3 del artículo 19 de la Resolución 0661 de 2019, se procede a comunicar el presente concepto de viabilidad del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINÍA"**.

De otra parte, se debe señalar que, el presente concepto se emite con base en la documentación presentada por el municipio de Inírida (Guainía), la cual se presume es veraz y por lo tanto será dicho ente quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud, falsedad en la información o vicios ocultos, que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad y veracidad de los documentos presentados para emitir el concepto mencionado y que sean utilizados para la construcción de las obras.

Este concepto de viabilidad no exonera al municipio del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.

De conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la Resolución 0661 de 2019 los ejecutores deberán señalar explícitamente en los



Vivienda

2024EE0067725



pliegos de condiciones o términos de referencia y en los correspondientes contratos que, no se aceptan actas de pago de suministros antes de que se haya verificado su correspondiente instalación. En ese sentido, el pago final de las cantidades ejecutadas requerirá del recibo a satisfacción del interventor, una vez verificado el cumplimiento de las pruebas que apliquen según el reglamento del sector y las especificaciones técnicas del proyecto, por ende, las obras correspondientes a estos componentes deberán recibirse a satisfacción, cuando los suministros se encuentren debidamente instalados y probados.

Para la ejecución del proyecto, el municipio de Inírida (Guainía) se compromete a:

- Suscribir un Convenio con el Ministerio, en el cual se establecerán las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación.
- No incorporar el valor de la obra ejecutada en el cálculo de las tarifas, o asegurarse de que quien administre u opere la infraestructura de servicios públicos de acueducto y saneamiento básico no lo haga, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, relacionada con aportes bajo condición.

Finalmente, es de mencionar que estaremos atentos a brindar la asistencia técnica que se requiera, para lo cual podrá comunicarse con *Darwin Mena Rentería* del Grupo de Evaluación de Proyectos, a través del correo electrónico dmena@minvivienda.gov.co

Cordialmente,


EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento
Básico


MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ
Directora de Infraestructura y Desarrollo
Empresarial

Elaboró:

Darwin Mena Rentería 
Contratista grupo de evaluación
de proyectos - Subdirección de
proyectos

Revisó:

Eduardo Cañas Ramos 
Contratista Subdirección de proyectos
Dirección de Infraestructura y
Desarrollo Empresarial-DIDE.

Julián Mauricio Beltrán Machado 
Abogado contratista DIDE.

Laura Daniela Macías 
Asesora despacho VASB

Laura Carolina Rubio Guarín 
Asesora despacho VASB

Aprobó:

Gina Juliana Rincón Rodríguez 
Subdirectora de proyectos



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 8.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO			
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA			
Departamento :	GUAINIA		Solicitado:	0
Municipio(s):	Puerto Inirida(GUA)		Aportes Nación:	7.844.663.022
Origen :	Sin Recursos	Plazo Ejecución Obras(meses):	16	Contrapartida: 0
				Valor del Proyecto: 7.844.663.022

Impacto

A través del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA, se busca la cobertura redes de acueducto del 0 al 100%, con las que se pretende beneficiar a 754 habitantes en la actualidad y 809 habitantes proyectados en el horizonte de diseño de 25 años.

Parámetro/Indicador	Actual	Proyectado
Cobertura Acueducto	0	100
Población Beneficiada Acueducto	754	809
Continuidad del Servicio	0	24
Nueva población beneficiada Acueducto	754	809

Evaluación Inicial	Estado :	Viable	Responsable :	Darwin Mena Renteria	
Fecha Radicación :	20/02/2024	Número Comité :	2024-27 de 23/08/2024	Concepto :	Viable
Justificación: No Aplica.					

Alcance del Proyecto - Evaluación Inicial

Suministro e instalación <ul style="list-style-type: none">•Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante.•Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4")•Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s•Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada.•Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada.•Red de distribución, 4104 m, en PVC (3") Interventoría obra y suministros Interventoría obra y suministros Fortalecimiento institucional Fortalecimiento institucional Interventoría Fortalecimiento institucional Interventoría Fortalecimiento institucional Seguimiento MVCT Seguimiento MVCT 2%



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 8.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Aportes Nación-PGN 2024	Total
Suministro e instalación •Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante. •Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4") •Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s •Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada. •Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada. •Red de distribución, 4104 m, en PVC (3")	6.788.739.550	6.788.739.550
Interventoría obra y suministros Interventoría obra y suministros	614.350.448	614.350.448
Fortalecimiento institucional Fortalecimiento institucional	231.139.596	231.139.596
Interventoría Fortalecimiento institucional Interventoría Fortalecimiento institucional	56.616.506	56.616.506
Seguimiento MVCT Seguimiento MVCT 2%	153.816.922	153.816.922
Totales	7.844.663.022	7.844.663.022
% Participación	100,00 %	100 %

Observaciones :

Se cuenta con financiación del 100% por parte la Nación a través de Recursos PGN 2024

- CDP No 130724 del 2024-08-09: \$ 7.690.846.100,00

- CDP No 131424 del 2024-08-16: \$ 153.816.922,00

Plan de Contratación - Evaluación Inicial

Observaciones :

Sin Observación

Condicionamiento del Proyecto

	Tipo	Condición	Cumplida	Fecha	Vencimiento
Observaciones : Sin Observación					

Listas de Evaluación

Lista de Chequeo - Inicial

Si el proyecto no cuenta con la documentación básica señalada, no debe ser evaluado y debe devolverse al solicitante para que realice los ajustes respectivos.

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA

Requisito - Observación	
-------------------------	--

- Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.
- Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique.
- Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.
- Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente).
- Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.

Si

- Se presenta Carta de presentación (Formato 1)
- Se presenta Fichas MGA
- Se presenta Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda
- Se presenta Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.

- Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
- Esquema organizacional.
- Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4)
- Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.

Si

Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional.

Se realizó socialización con la comunidad sobre el proyecto, lo cual incluyó el esquema organizacional requerido para la operación del sistema

Así mismo, se incluyó en el presupuesto el componente de fortalecimiento institucional

Se presenta Paz y salvo por concepto de subsidios en favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo.

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA

3. Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital actualizados al año de presentación del proyecto que incluya:

Si

- Formato resumen del proyecto. (Formato 2)
- Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo).
- Proyección de la población.
- Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).
- Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.
- Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.
- Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.
- Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.
- Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.
- Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.
- Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento).
- Manual de operación y mantenimiento.
- Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros
- Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
- Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique.
- Cronograma de obra.
- Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

- Se presenta Formato resumen del proyecto. (Formato 2)
- Se presenta Proyección de la población.
- Se presenta Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).
- Se presenta Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.
- Se presenta Estudios hidrológicos, de suelos, estructurales y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.
- Se presenta Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.
- Se presenta Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.
- Se presenta Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.
- Se presenta Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.
- Se presenta Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.
- Se presenta Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento).
- Se presenta Manual de operación y mantenimiento.
- Se presenta Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera
- Se presenta Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
- Se presenta Cronograma de obra.
- Se presenta Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA

4. a. Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración. Dependiendo del tipo de proyecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:

Si

- Obra civil y suministros: ordenado por componentes y capítulos, detallando material, resistencia, capacidad y alcance.
 - Debe tenerse en cuenta la existencia o no de carreteables para acceso de materiales, tipos de suelos, métodos constructivos, complejidad de excavación, etc.
 - Costos de puesta en marcha si se requieren para sistemas de tratamiento.
- Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.
 - Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU.
 - Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica.
 - Estimación de costos de cruce de vías, si aplica.
 - Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica.
 - Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas).
 - Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.
 - Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica.
 - Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión.
 - Análisis de precios unitarios APU.

- Se presenta Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración.
- Se presenta Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.
- Se presenta Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU.
- Se presenta Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica.
- Se presenta Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.
- Se presenta Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión.
- Se presenta Análisis de precios unitarios APU.

5. a. Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.

Si

- Cuando se afecten territorios colectivos (comunidades indígenas o/y afrocolombianas) se deben adjuntar los soportes correspondientes, el trámite debe hacerse previo a la presentación del proyecto.
- Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto.
- Documento de sana posesión que contenga como mínimo: manifestación en la que se exprese que el predio será destinado al uso público o a la prestación de un servicio público; acreditación de la posesión del bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 165 del código general de proceso; descripción del predio en los términos del artículo 31 del Decreto 960 de 1970 y Suscripción del documento por parte del representante legal de la entidad territorial poseedora.
- Certificación de predios y servidumbres, (Formato 8).
- Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula de (los) predio(s) afectado(s) por la servidumbre(s) o acreditarse en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil. g. Autorización de paso para obras lineales (Formato 7).
- Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no.
- Documento que evidencie el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Cronograma del plan de reasentamiento, si aplica.
- Para soluciones individuales debe presentarse un censo de los beneficiarios que incluya: nombre del barrio o vereda; nombre del predio; nombre completo del usuario con documento y firma (Formato 6).
- Para soluciones individuales debe presentarse un plano de localización de los predios a beneficiar y certificación expedida por el solicitante, respecto de la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.

PLANO PREDIAL

El plano predial se encuentra contenido en archivo digital denominado *Predial Cahorro Bocón-13-06-2024* en el cual se aporta evidencia de la localización del proyecto, sus estructuras proyectadas y el predio que lo alberga (con datos identificadores). El plano NO se dibuja sobre plancha catastral toda vez que en la zona no existe formación catastral, tal y como se manifiesta en las "notas" del plano, se adjunta igualmente carpeta denominada *Consulta IGAC* con las constancias documentales que ratifican dicha afirmación. Haciendo esa salvedad justificada, el plano cumple con los requisitos establecidos para ello en el artículo 2.7.1 del anexo No 01 de la Resolución 0661 de 2019.



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 8.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA

PREDIOS

Para el desarrollo del proyecto se requiere la titularidad del predio identificado con matrícula inmobiliaria 500-17379 y cédula catastral 94001000000000000000150000000000, el cual a partir de la consulta VUR se encuentra en cabeza de "5 COMUNIDADES DE PUINAVE Y CURRIPACO DE LOS PARAJES DE REMANSO CHORRO BOCON". No obstante lo anterior, una vez consultada la Resolución 28 del 30-04-86 del INCORA que originó el predio objeto de estudio y la certificación de existencia y representación legal del MinInterior se corrobora que el predio conforma el RESGUARDO INDIGENA REMANSO CHORRO BOCON, persona jurídica sobre la cual debe entenderse recae la titularidad del derecho de dominio del predio.

En ese entendido, considerando que el artículo 2.14.7.5.3. del Decreto 1071 de 2015 compilatorio del Decreto 2164 de 1995 reconoce la posibilidad de someter a servidumbre legalmente constituida el territorio adjudicado al resguardo para construcción de obras de infraestructura de interés público, se allega archivo denominado *Autorización_Servidumbre* contentivo de documento de constitución supletiva de servidumbre debidamente firmado por el representante legal del resguardo y Alcalde del Municipio, se acompaña por actas de concertación del proyecto al interior del resguardo, certificado de representación legal del resguardo, documentos de acreditación del alcalde municipal y plano firmado por las partes en señal de conformidad.

CERTIFICACIÓN DE PREDIOS Y SERVIDUMBRES

Se adjunta archivo PDF denominado *FORMATO 8 - CERTIFICACION DE PREDIOS Y SERVIDUMBRES* contentivo de Formato 8, o documento en el que la administración municipal hace constar que conoce el proyecto, identificando el predio requerido para el desarrollo del proyecto y su titularidad en cabeza del resguardo indígena, con lo cual en virtud del artículo 2.14.7.5.1. y 2.14.7.5.3 del Decreto 1071 de 2015 compilatorio del Decreto 2164 de 1995 se habilita la posibilidad de someter el predio a servidumbre para el desarrollo de proyectos de interés público.

Con lo anterior se da cumplimiento en lo pertinente al numeral 2.7.1 del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019. Se adjunta igualmente acta de posesión y cedula de ciudadanía

SERVIDUMBRES

En el caso concreto, la servidumbre constituida sobre el territorio colectivo del resguardo indígena al que se hizo referencia en el numeral 2) incluye la instalación de líneas de distribución, con lo cual se está cumpliendo los requisitos normativos establecidos para tal efecto.

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Formulación Proyecto - Inicial

Indica los aspectos mas relevantes en la formulación del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación

1. ¿La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS?	Si
Si. La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS	
2. ¿Se presenta descripción general del sistema?	Si
Si. Se presenta descripción general del sistema	
3. ¿El problema esta plenamente identificado?	Si
Si. El problema esta plenamente identificado	

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
<p>4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO QUE SE SOLUCIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:</p> <p>La comunidad Chorrobocon no cuenta con un sistema de acueducto que capte, trate y distribuya agua potable, por lo que sus habitantes tienen la necesidad de abastecerse directamente de un caño que pasa en cercanías a la localidad, así como directamente del Río Inirida, sin recibir ningún tipo de tratamiento. Esta fuente es utilizada para llevar a cabo sus necesidades de aseo personal, lavado de ropas y utensilios de cocina, así como la cocción de alimentos. Otra fuente alterna es aguas lluvia en temporada de invierno, pero sólo algunos pobladores la recolectan en tanques o recipientes instalados artesanalmente en las viviendas. SITUACIÓN ACTUAL DE AGUA POTABLE: Tal y como quedó establecido de los 598 usuarios encuestados (100%), ninguno cuenta con servicio de acueducto. Los habitantes de esta comunidad se abastecen del agua de un cuerpo superficial cercano a la localidad o de aguas lluvia en temporada de invierno. Fuente de abastecimiento: La localidad de Remanso se encuentra rodeada de dos cuerpos de agua superficial como son el río Inirida y el caño Remanso del cual se abastece la comunidad. Sistema de Captación: Para esta comunidad nunca se ha implementado un sistema de captación. Ellos mismos recogen agua manualmente para llevar a sus viviendas sólo en caso de requerirse, ya que generalmente las labores de aseo son realizadas directamente en el caño. Línea de impulsión de agua cruda o aducción: No existe. Sistema de potabilización: No existe. Tanque de almacenamiento elevado: La comunidad cuenta con un tanque de almacenamiento en concreto construido hace aproximadamente 20 años el cual a la fecha no se encuentra en funcionamiento, algunas viviendas recurren al almacenamiento de aguas lluvias improvisando sistemas de aprovisionamiento de aguas de precipitación, para lo cual instalan canaletas artesanales que recolectan el agua del techo y las descargan a un tanque de almacenamiento individual, sistema que no cuenta con un tanque interceptor de aguas del primer lavado, lo que compromete la calidad del agua captada y pone en riesgo la salud de los pobladores. Red de distribución: La comunidad de Chorrobocon no cuenta con redes de distribución. Ninguna de las viviendas cuenta con instalaciones sanitarias o pozos profundos</p>	
<p>5. ¿Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado?</p> <p>Si. Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado</p>	
<p>6. ¿En caso de que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación y análisis de éstas? (Mencione cuantas alternativas se estudiaron)</p> <p>Se analizaron 3 alternativas</p>	
<p>7. ¿El proyecto hace parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión para cuyo funcionamiento depende de la funcionalidad de etapas precedentes?</p> <p>No aplica</p>	
<p>8. ¿El representante legal de la entidad territorial responsable del proyecto certifica que las etapas anteriores se encuentran funcionando adecuadamente?</p> <p>No aplica</p>	
<p>9. Si las etapas anteriores se encuentran en construcción, ¿La certificación indica el estado de avance de la construcción, la fecha programada de terminación y puesta en funcionamiento, avalados por la interventoría?</p> <p>No aplica</p>	
<p>Observación :</p>	
<p>Estado de la lista: Con Concepto VIABLE</p>	

Evaluación Económica - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos económicos del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 8.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
1. ¿Se presenta análisis técnico - económico de la alternativa seleccionada?	
Si. Se presenta análisis técnico - económico de la alternativa seleccionada	
2. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 1er. ítem más representativo del proyecto:	
AIU	
• Costo del Item 1 : 41,214,326.00 \$	
3. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 2do. ítems más representativo del proyecto:	
Total obra civil	
• Costo del Item 2 : 7,505,955,015.00 \$	
4. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 3er. ítem más representativo del proyecto:	
Total suministros	
• Costo del Item 3 : 310,756,015.00 \$	
5. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 4o. ítem más representativo del proyecto:	
Fortalecimiento institucional	
• Costo del Item 4 : 222,121,818.00 \$	
6. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 5o. ítem más representativo del proyecto:	
Interventoria fortalecimiento institucional	
• Costo del Item 5 : 56,616,506.00 \$	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Financiera - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. ¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?	Si
Si. Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes	
2. ¿El presupuesto presentado está organizado por componentes, presenta la discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto?	Si
Si. El presupuesto presentado está organizado por componentes, presenta la discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto	
3. ¿La estimación de los costos de interventoría se realizó mediante la metodología del Factor Multiplicador?	Si
Si. La estimación de los costos de interventoría se realizó mediante la metodología del Factor Multiplicador	
4. ¿Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado?	Si
Si. Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado	



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 8.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
5. ¿Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados?	
No aplica	
6. ¿El Municipio esta vinculado al Plan Departamental de Agua - PDA? (Enuncie el documento y la fecha mediante el cual se vinculo al PDA)	
Convenio 025 del 13 de Octubre de 2009	
7. ¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?	
Si. El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles	
8. ¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación	
No aplica	
9. ¿El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación? (Enuncie que entidades aportan a la financiación del proyecto)	
No aplica	
10. ¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)? (Enuncie las evidencias que garantizan las contrapartidas (CDPs))	
No aplica	
11. ¿El Municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima residual disponible con recursos de Ley 1176 de 2007?	
No aplica	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Ambiental - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos ambientales del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación
1. ¿El proyecto requiere licencia ambiental? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)
El proyecto no requiere licencia ambiental
2. ¿ En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?
El proyecto no requiere licencia ambiental
3. El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)
Se cuenta con Concesión de agua, aprobada mediante Resolución, DSG-059 del 04/07/2024
4. El proyecto viene acompañado del permiso de prospección y exploración de pozos, cuando se trata de la construcción de un pozo profundo y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)
No aplica
5. ¿ El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)
No aplica

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
6. El municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)	
No aplica	
7. Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?	
No aplica	
8. ¿Si el proyecto requiere licencia , se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?	
El proyecto no requiere licencia ambiental	
9. En el caso que el proyecto no requiera licencia ambiental, ¿Presenta medidas de manejo ambiental?	
Presenta plan de manejo ambiental	
10. En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental ¿El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?	
No aplica	
11. ¿El proyecto viene acompañado del permiso de ocupación de cauce (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)?	
No aplica	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Social - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos sociales del proyecto evaluado. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. ¿ El proyecto está dirigido a beneficiar preferiblemente a la población de los estratos más bajos de la localidad? (Mencione el estrato de población hacia el cual va dirigido)	Si
Estrato 1	
2. ¿ Por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población? (Cite el sector que será o es objeto de reubicación o número de familias o predios afectados)	N/A
No es necesario reubicar algún sector de la población	
3. ¿ El proyecto contempla un plan de traslado de dicha población, tiene un plan de reubicación, cronograma del plan de reasentamiento y cuenta con los recursos para tal efecto? . (Mencione cuales)	N/A
No es necesario reubicar algún sector de la población	
4. El plan de reubicación cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada por el mismo? (Mencione si el municipio presenta actas de concertación para este tema)	N/A
No es necesario reubicar algún sector de la población	
5. ¿ Con la construcción del proyecto se afectan y/o intervienen bienes de interés cultural o de intervención arqueológica? (Enuncie que afectaciones se tienen detectadas y si se cuenta con la autorización de intervención)	N/A
No se afectan y/o intervienen bienes de interés cultural o de intervención arqueológica	
6. ¿ El proyecto afecta comunidades indígenas y/o afrocolombianas? Si la respuesta es positiva enuncie los soportes que se aportan del trámite previo a la presentación del proyecto.	N/A
Se presenta certificación de que el proyecto se ajusta al uso y costumbres del plan de vida indígena firmada por Brayan Zambrano secretario de Planeación	

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
<p>7. Si se afectan zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa (Enuncie en que fecha se realizó y si fue acompañada por el Ministerio del interior)</p> <p>Se presenta certificación de que el proyecto se ajusta al uso y costumbres del plan de vida indígena firmada por Brayan Zambrano secretario de Planeación</p>	
<p>8. ¿ Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio por parte del municipio? (Cite el Número de predios que se requieren para la construcción del proyecto y los números de escrituras y/o certificados de libertad y tradición de los mismos a nombre del municipio y que estructura se construirá en cada uno)</p> <p>Para el desarrollo del proyecto se requiere la titularidad del predio identificado con matrícula inmobiliaria 500-17379 y cédula catastral 94001000000000000000150000000000, el cual a partir de la consulta VUR se encuentra en cabeza de "5 COMUNIDADES DE PUINAVE Y CURRIPACO DE LOS PARAJES DE REMANSO CHORROBOCON". No obstante lo anterior, una vez consultada la Resolución 28 del 30-04-86 del INCORA que originó el predio objeto de estudio y la certificación de existencia y representación legal del MinInterior se corrobora que el predio conforma el RESGUARDO INDIGENA REMANSO CHORROBOCON, persona jurídica sobre la cual debe entenderse recae la titularidad del derecho de dominio del predio.</p> <p>En ese entendido, considerando que el artículo 2.14.7.5.3. del Decreto 1071 de 2015 compilatorio del Decreto 2164 de 1995 reconoce la posibilidad de someter a servidumbre legalmente constituida el territorio adjudicado al resguardo para construcción de obras de infraestructura de interés público, se allega archivo denominado <i>Autorización_Servidumbre</i> contentivo de documento de constitución supletiva de servidumbre debidamente firmado por el representante legal del resguardo y Alcalde del Municipio, se acompaña por actas de concertación del proyecto al interior del resguardo, certificado de representación legal del resguardo, documentos de acreditación del alcalde municipal y plano firmado por las partes en señal de conformidad.</p>	
<p>9. ¿Si el proyecto implica atracción de fauna aviar, se presenta concepto de la autoridad Aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para su construcción? (Mencione el oficio y la fecha en la cual la autoridad Aeronáutica otorgó dicho concepto), si aplica.</p> <p>No aplica</p>	
<p>10. ¿ Cuando se trate de construir elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del (os) predio(s) se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, EOT? (Mencione la certificación presentada)</p> <p>Se presenta certificación de que el proyecto está acorde al EOT municipal, y que no se encuentra en zona de riesgo no mitigable, firmada por Brayan Zambrano secretario de Planeación</p>	
<p>11. Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de derechos de servidumbre se cuenta con la evidencia legal de los permisos de servidumbre por parte de los propietarios y/o poseedores? (Enuncie cuantos derechos de servidumbre se requieren y si el municipio presenta la evidencia de la legalización de dichos permisos) Si aplica.</p> <p>En el caso concreto, la servidumbre constituida sobre el territorio colectivo del resguardo indígena al que se hizo referencia en el numeral 2) incluye la instalación de líneas de distribución, con lo cual se está cumpliendo los requisitos normativos establecidos para tal efecto.</p>	
<p>12. ¿Presenta certificación de localización de canteras o fuentes de materiales?</p> <p>Se presenta certificación de localización de canteras firmada por Brayan Zambrano secretario de Planeación</p>	
<p>13. ¿Presenta plano predial con implantación del proyecto que permita determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos?</p> <p>El plano predial se encuentra contenido en archivo digital denominado <i>Predial Cahorro Bocón-13-06-2024</i> en el cual se aporta evidencia de la localización del proyecto, sus estructuras proyectadas y el predio que lo alberga (con datos identificadores). El plano NO se dibuja sobre plancha catastral toda vez que en la zona no existe formación catastral, tal y como se manifiesta en las "notas" del plano, se adjunta igualmente carpeta denominada <i>Consulta_IGAC</i> con las constancias documentales que ratifican dicha afirmación. Haciendo esa salvedad justificada, el plano cumple con los requisitos establecidos para ello en el artículo 2.7.1 del anexo No 01 de la Resolución 0661 de 2019.</p>	



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 8.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
14. ¿Presenta autorización de paso para obras lineales, si aplica?	
No aplica	
15. ¿Presenta certificación con identificación de las vías a intervenir, su categoría y si se encuentra concesionada?	
No aplica	
16. ¿Presenta documento que evidencie el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, si aplica.	
No aplica	
17. ¿Para soluciones individuales se presenta el censo de los beneficiarios y el plano de localización de los predios a beneficiar?	
No aplica	
18. ¿Para soluciones individuales presenta certificación de cada predio en la que indique que es mismo no ha recibido otro beneficio ni subsidio y realmente lo requiere?	
No aplica	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Financiera e Institucional - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros e institucionales de la entidad prestadora Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación
1. Para entidades que prestan el servicio directamente, haber dado cumplimiento al proceso de transformación empresarial de la entidad prestadora del servicio (Artículo 6° de la Ley 142 de 1994).
No aplica
Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional
2. Para organizaciones autorizadas haber dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 421
No aplica
Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional
3. Para E.S.P haber dado cumplimiento al artículo 18 de la ley 142 , Unidad de servicios públicos - prestador directo.
No aplica
Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
4. Haber implantado el estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA)	
No aplica	
Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional	
5. Haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD.	
No aplica	
Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional	
6. Haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora.	
No aplica	
Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional	
7. Haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos señalados en los Artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994.	
No aplica	
Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional	
8. Haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes . Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico	
No aplica	
9. Disponer de un instrumento de macromedición, por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en las tuberías de entrega de pozos profundos.	
No aplica	
10. Contar con la concesión de agua y los permisos ambientales de que trata el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.	
Se cuenta con concesión de agua, otorgada mediante Resolución DSG-059 del 04/07/2024	
11. Emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el artículo 147 de la ley 142 de 1994.	
No aplica	
Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional	

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
<p>12. Haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes. N/A</p> <p>No aplica</p> <p>Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional</p>	
<p>13. La empresa prestadora deberá haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de Servicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable. N/A</p> <p>No aplica</p> <p>Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional</p>	
<p>14. ¿La entidad se encuentra vinculada a los programas de apoyo del MAVDT? N/A</p> <p>No aplica</p>	
<p>15. Si la anterior respuesta fue positiva señale a cual de los siguientes programas esta vinculada: N/A</p> <p>No aplica</p>	
<p>16. ¿La entidad tiene actualmente suscritos compromisos de gestión con el MAVDT? N/A</p> <p>No aplica</p>	
<p>17. El evaluador verificara el cumplimiento de las anteriores exigencias, aquellas que no se cumplan implicará el condicionamiento y/o la inclusión en el Plan de inversiones del proyecto con el objeto de satisfacer las mismas. Así mismo las Entidades podrán adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el MAVDT (¿Con base en la anterior verificación es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio?) N/A</p> <p>No aplica</p>	
<p>18. Si la respuesta anterior es positiva describa a continuación las acciones institucionales que se deben adelantar para mejorar la gestión empresarial </p> <p>No aplica</p>	
<p>19. INDICADORES INSTITUCIONALES </p> <ul style="list-style-type: none"> Cobertura micromedición : 0.00 Porcentaje Eficiencia micromedición : 0.00 Porcentaje Índice de agua no contabilizada : 0.00 Porcentaje Margen de operación : 0.00 Porcentaje Rendimiento de personal (Personal/Suscriptores) : 0.00 Unidad Eficiencia laboral (\$/m3) : 0.00 Unidad 	
<p>20. ANÁLISIS DE INDICADORES PARA EMITIR CONCEPTO N/A</p> <p>No aplica</p> <p>Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional</p> <ul style="list-style-type: none"> Eficiencia del recaudo : 0.00 Porcentaje Coeficiente operacional : 0.00 Porcentaje 	



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 8.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Técnica - Inicial

Describe los estudios adicionales remitidos con el proyecto - arquitectónicos, suelos, estructurales, geotécnicos, etc. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. ¿Se presenta el diagnóstico situacional de los sistemas existentes de Acueducto, alcantarillado y aseo en términos de capacidad y cobertura actual?	Si
Se presenta certificación de que el municipio de Inírida desarrollará la asistencia técnica para la administración del sistema de acueducto, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con un Empresa prestadora de servicios. Por lo tanto se presenta el respectivo Plan de Fortalecimiento Institucional	
2. ¿Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas?	Si
Si. Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas	
3. ¿La población de diseño fue proyectada correctamente?	Si
Si. La población de diseño fue proyectada correctamente	
<ul style="list-style-type: none">• Población Actual : 598.00 Habitantes• Población de Diseño : 1,164.00 Habitantes• Tasa de Crecimiento : 3.79 Porcentaje	
4. ¿La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto?	Si
Si. La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto	
<ul style="list-style-type: none">• Dotación Neta : 120.00 Lts\hab\ día	
5. ¿Para el diseño de las estructuras se adoptaron los períodos óptimos de diseño?	Si
Si. Para el diseño de las estructuras se adoptaron los períodos óptimos de diseño	
<ul style="list-style-type: none">• Nivel de Complejidad : Bajo• Período Adoptado : 25.00 Años	
6. ¿Se presenta análisis de alternativas (por cualquiera de estos métodos: confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.)	Si
Se analizan 3 alternativas	
7. ¿Las memorias de cálculo son suficientes y detalladas? (Enuncie las memorias de calculo presentadas)	Si
17 memorias de calculo	
8. ¿Se presenta un plano general donde se ilustren los componentes del sistema y del proyecto ?	Si
Si. Se presenta un plano general donde se ilustren los componentes del sistema y del proyecto	
9. ¿Se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño? (Número de Planos Topográficos)	Si
se presentan 8 planos	
10. ¿Los planos de diseño hidráulico de las estructuras contienen la información básica (cotas, dimensiones, detalles, etc.)? (Número de Planos Hidráulicos)	Si
se presentan 5 planos	

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
11. ¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas? (Número de planos estructurales)	
se presentan 17 planos	
12. ¿Se anexan estudios de suelos de las estructuras proyectadas? Si aplica	
se presenta estudio de suelos	
13. ¿Se anexan estudios y diseños eléctricos de las obras proyectadas? (Número de planos eléctricos) Si aplica	
se presenta diseño electrico	
14. ¿Se anexan estudios y diseños hidrológicos y/o hidrogeológicos de las obras proyectadas? Si aplica	
se presenta estudio hidrologico	
15. ¿Se anexan estudios y diseños Arquitectónicos de las obras proyectadas? (Número de planos arquitectónicos) Si aplica	
No aplica	
16. ¿Se presentan memorias de cálculo de cantidades de obra?	
Si. Se presentan memorias de cálculo de cantidades de obra	
17. ¿Se presenta manual de arranque y puesta en marcha? Si aplica	
Si. Se presenta manual de arranque y puesta en marcha	
18. ¿Se presenta manual de operación y mantenimiento? Si aplica	
Si. Se presenta manual de operación y mantenimiento	
19. ¿Se presentan otros planos? (Cuales?)	
No aplica	
20. ¿ Se anexan especificaciones técnicas generales y particulares de construcción de las obras del proyecto y estas concuerdan con la numeración de las actividades del presupuesto?	
Si. Se anexan especificaciones técnicas generales y particulares de construcción de las obras del proyecto	
21. ¿ Se consideraron los cruces para evitar las interferencias con otras redes? Si aplica	
No aplica	
22. ¿ Se realizo análisis técnico y económico para la selección del material de la tubería? Si aplica	
No aplica	
23. ¿Se incluyen actividades de post construcción para la puesta en marcha y/o pruebas de funcionamiento de la infra estructura construida? Si aplica	
no aplica	
24. ¿El proyecto contempla esquemas diferenciales para la prestación del servicio? Si aplica	
No aplica	
25. Indique que condiciones particulares no permiten que se alcancen los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la Ley	
no aplica	
26. ¿Se presenta certificación de disponibilidad de servicios públicos?	
Si. Se presenta certificación de disponibilidad de servicios públicos	

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
27. ¿Se presenta cronograma de obra y el plazo está acorde con la complejidad del proyecto?	
Si. Se presenta cronograma de obra y el plazo está acorde con la complejidad del proyecto	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Aspectos Técnicos Acueducto - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos técnicos específicos de un proyecto de acueducto. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. La fuente de abastecimiento es suficiente?	Si
• Caudal minimo de la fuente : 1,656.00 Lts\seg	
2. ¿Los caudales de diseño fueron calculados correctamente?	Si
• QMD : 1.90 Lts\seg • QMH : 3.03 Lts\seg • Pérdidas adoptadas : 25.00 Porcentaje • Dotación Bruta : 146.00 Lts\hab\dia • Coeficiente k1 : 1.30 Número • Coeficiente k2 : 1.60 Número • Q medio : 1.46 Lts\seg	
3. ¿La velocidad de diseño (máximas y mínimas) se ajustan a los parámetros establecidos?	Si
• Velocidad Aducción : 1.10 m/s	
4. ¿ Si el proyecto incluye almacenamiento, esta adecuadamente determinado el volumen del mismo?	Si
• Vol.Almacenamiento existente : 0.00 M3 • Vol.Almacenamiento requerido : 54.62 M3 • Vol.Almacenamiento solicitado : 66.00 M3 • % Almacenamiento (diario) : 33.00 % del Volumen	
5. ¿La presión en las tuberías o redes se encuentran entre los valores mínimos y máximos admisibles?	Si
• Presión minima red : 12.81 m.c.a • Presión máxima red : 22.95 m.c.a	
6. ¿El caudal de captación es adecuado?	Si
• Caudal de captación : 6.00 Lts\seg	
7. El proyecto propone Desarenador?	N/A
No se incluye desarenador	
8. ¿Las profundidades de las tuberías son racionales ?	Si
• Profundidad Promedio : 1.00 m	
9. El proyecto incluye Estación de Bombeo?	Si
• Caudal Bombeado : 6.00 Lts\seg	
10. La estación de bombeo opera las 24 horas?	N/A
La estación de bombeo opera 8 horas	
• Tiempo de Operación de la estación de bombeo : 8.00 Horas	



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 8.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA
11. ¿Los diámetros de las tuberías se ajustan a los parámetros establecidos en el RAS?	
Sin Observación	
12. ¿Se presentan planos planta-perfil y su correspondiente reducido para aducciones y conducciones con su respectiva línea piezométrica?	
Sin Observación	
13. ¿Se presentan planos hidráulicos de las estructuras del sistema (bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento, cámaras de quiebre), entre otros según aplique?	
Sin Observación	
14. ¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas y tienen el nivel de detalle necesario para construir las obras sin necesidad de planos adicionales?	
Sin Observación	
15. ¿Se presentan planos de redes de distribución?	
Sin Observación	
16. ¿Las redes de distribución han sido sectorizadas?	
Sin Observación	
17. ¿Cuando el proyecto incluye redes de distribución presenta planos de sectorización y conectividad?	
Sin Observación	
18. ¿El sistema de acueducto tiene macromedición ? (Mencione cuantos macromedidores tiene)	
Incluye un macromedidor	
19. ¿El sistema de acueducto tiene Micromedición ? (Mencione cuantos se tienen inventariados y el estado de los mismos si se tiene información)	
No incluye micromedición	
20. ¿Se presenta cuadro de accesorios y localización de los mismos?	
Sin Observación	
21. ¿Se presentan planos eléctricos?	
Sin Observación	
22. ¿Se presentan diseños arquitectónicos, geo eléctricos, electromecánicos, según aplique?	
Sin Observación	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	
Estado del Proyecto : Viable	
Fecha : 23/08/2024	
Profesional Responsable Evaluación:	VoBo
Darwin Mena Renteria	Gina Juliana Rincon Rodriguez

Mayra Alejandra Martínez Lopera - Contratista, Profesional de Apoyo Presupuestal



FORMATO: ACTA DE COMITÉ TÉCNICO
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 9.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-16

Sesión de Comité No. : 2024-27 de 23/08/2024

Código	Proyecto Presentado		
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA		
Departamento :	GUAINIA	Valor del Proyecto :	\$ 7.844.663.022
Municipio :	Puerto Inirida(GUA)	Origen :	Sin Recursos

Asistentes Comité Técnico

Nombre	Cargo
Braulio Cano Burgos	Delegado Dirección de Política y Regulación
Carlos Andres Castillo Sotomayor	Delegado Subdirector de Desarrollo Empresarial
Carlos Augusto Sierra	Delagado Grupo de Desarrollo Sostenible - Dirección de Política y Regulación
Darwin Mena Renteria	Profesional Responsable del Proyecto
Federico González Cuellar	Delegado del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Gina Juliana Rincon Rodriguez	Subdirectora de Proyectos
Juan Diego Mesa Zuluaga	Director de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Julio Cuesta Olive	Subdirector de Programas

Evaluación Inicial	Fecha Radicación :	20/02/2024	Estado / Concepto :	Viable
Número / Fecha Comité :	2024-27 de 23/08/2024	Responsable :	Darwin Mena Renteria	
Justificación :				
No Aplica.				

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Aportes Nación-PGN 2024	Total
Suministro e instalación •Estructura de captación comprendida de una barcaza flotante. •Línea de impulsión de agua cruda (captación-PTAP), 652 m, en PVC (4") •Planta de Tratamiento compacta en fibra de vidrio con capacidad de 6l/s •Tanque de almacenamiento superficial de 17m3 en lámina galvanizada. •Tanque elevado de 50m3 en lámina galvanizada. •Red de distribución, 4104 m, en PVC (3")	6.788.739.550	6.788.739.550
Interventoría obra y suministros Interventoría obra y suministros	614.350.448	614.350.448
Fortalecimiento institucional Fortalecimiento institucional	231.139.596	231.139.596
Interventoria Fortalecimiento institucional Interventoria Fortalecimiento institucional	56.616.506	56.616.506
Seguimiento MVCT Seguimiento MVCT 2%	153.816.922	153.816.922
Totales	7.844.663.022	7.844.663.022
% Participación	100,00 %	100 %

Observaciones :

Se cuenta con financiación del 100% por parte la Nación a través de Recursos PGN 2024



FORMATO: ACTA DE COMITÉ TÉCNICO
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 9.0 Fecha: 12/07/2024 Código: GPA-F-16

Sesión de Comité No. : 2024-27 de 23/08/2024

Código	Proyecto Presentado
1-2022-118	CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO RURAL PARA LA COMUNIDAD DE CHORROBOCON JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE INIRIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GUAINIA

- CDP No 130724 del 2024-08-09: \$ 7.690.846.100,00

- CDP No 131424 del 2024-08-16: \$ 153.816.922,00

Condicionamiento del Proyecto

Tipo	Condición	Cumplida	Fecha	Vencimiento
Observaciones :	Sin Observación			

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, SE ENTIENDE QUE USTED MANIFIESTA QUE SU MUNICIPIO ESTA CUMPLIENDO CON LA LEY 617 DE 2000, LA LEY 819 DEL 2003.

EL BENEFICIARIO Y EL CONTRATISTA DEBERÁN PROPENDER Y DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS EXIGENCIAS AMBIENTALES, LEGALES Y DEMAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

EN CASO QUE LA EJECUCIÓN DE SU PROYECTO OCASIONE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO DE POBLACIÓN, AFECTE TERRITORIOS INDÍGENAS O DETERIORO DEL PATRIMONIO CULTURAL O HISTÓRICO, DEBE TENER EN CUENTA PARA ELLO, LAS POLÍTICAS DE SALVAGUARDA ESTABLECIDAS PARA EL CASO Y PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

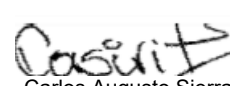
PARA EL PRESENTE PROYECTO SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87.9 DE LA LEY 142 DE 1994, RELACIONADO CON APORTES BAJO CONDICIÓN.

Observaciones del Comité

DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1, NUMERAL 5.1 - REQUISITOS DE REFORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA RESOLUCIÓN 0661 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL COMITÉ TÉCNICO DE PROYECTOS COMO INSTANCIA ASESORA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RECOMIENDA:

Viable

Como constancia de la anterior decisión se firma la presente acta el 23 agosto de 2024 por los siguientes miembros del comité :

 Carlos Andres Castillo Sotomayor	 Julio Cuesta Olave
 Carlos Augusto Sierra	 Brailio Cano Burgos
 Gina Juliana Rincon Rodriguez	 Federico Gonzalez Cuellar
 Juan Diego Mesa Zuluaga	 Darwin Mena Renteria